



ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2021-MDEA

El Agustino, 30 de Abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión extraordinaria del concejo municipal de fecha 30 de abril del 2021, Informe N° 094-2021 SGGRD-GSC-MDEA de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, Informe N°168-2021-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la donación de equipamiento para el centro de operaciones de Emergencia (COE).

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el inciso 20) del artículo 9° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala como una de las funciones de los Concejos Municipales, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú (ADRA) mediante Oficio DG 0088-2021 de fecha 29 de marzo de 2021 expresa que vienen realizando el proyecto de "Fortalecimiento de la Red Nacional Peruana de Alerta Temprana con un Enfoque de Abajo hacia Arriba, Perú" y uno de sus resultados es brindar apoyo al equipamiento para el centro de operaciones de Emergencia (COE) solicitando realizar la entrega en calidad de donación de los equipos y suministros para ayudar a mejorar la capacidad de gestión y atención de vuestro COE.

Que, mediante el Informe N° 094-2021 SGGRD-GSC-MDEA de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, remite Oficio DG 0088-2021, a la Gerencia Municipal manifiesta su decisión de aceptar la donación respecto a la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para que sea aprobado en Sesión de Concejo tal como señala la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972.

Que, mediante el Informe N°168-2021-GAJ-MDEA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aceptar, en calidad de donación los equipos y suministros siendo previamente aprobados por el Concejo Municipal.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de lectura y aprobación del acta y con el voto UNANIME de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de parte de Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales Perú (ADRA) a favor de la Municipalidad Distrital de El Agustino, sobre equipamiento para el centro de operaciones de Emergencia (COE) según detalle siguiente:



EQUIPO / BIENES	CANT
COMPUTADORA AIO MIRAY-SCM-Z240-I3_6100+CAMARA WEB MICRONICS – OTHELO W360/RD (INCLUYE PROGRAMA MICROSOFT – OFFICE 365 PERSONAL QQ2-00008-POR 1 AÑO DE DURACIÓN)	01
RADIO WALKI TALKIE BAOFENG MODELO UV-5R DE 5W DUALBAND EN VHF DE 128 CH (INCLUYE BATERÍA B-5 DE 1800 MH, BASE DE CARGA DE 7.4V. CARGADOR DE PARED 100-240V, AURICULAR PINGALILLO, CLIP DE CUELGUE, PITILLA, MANUAL, ANTENA 17CM)	03
TELEVISOR LED SMART 4K MIRAY – MK50-E201	01
CABLE HDMI MIRAY –CAHDMI-VC5	01
RACK GIRATORIO MIRAY SGM-37-55	01
ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	01
SUPRESOR DE PICO	01

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde aceptar la donación señalada en el artículo 1ª del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas de la corporación municipal que son de su competencia y conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General poner de conocimiento a las unidades orgánicas de la municipalidad, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe) y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLÁS ALFREDO MELGAR GONZÁLES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE